



Asunto: Trámite transitorio de Ex

Anexos: N/A

Dep: Gerencia General

RAD: GGE-CI20-0006

CIRCULAR INTERNA No. 0006

Bogotá D.C.,

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

ASUNTO: Trámite transitorio de expedición de CDP y CRP

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", y en virtud de dicha declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió por parte del Presidente de la República y todo su gabinete ministerial el Decreto Nacional 457 del 22 marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", en la cual se ordena en su artículo 1º "...el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. (...)", y con la finalidad de garantizar los trámites relacionados con la solicitud y aprobación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, así como los Certificados de Registros Presupuestales – CRP, en la EMB se tomarán las siguientes medidas transitorias hasta tanto se supere el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional:

Expedición de CDP

- 1. Tramitar solicitud CDP:** para el trámite de operaciones presupuestales de inversión, el responsable de cada dependencia origen, diligencia el formato Solicitudes Operaciones Presupuestales versión 8, con código SIG, GF-SEP-FR-004:
 - El área solicitante enviará a través del correo electrónico a la Gerencia de Estructuración Financiera – GEF, Jennifer Schroeder Puerto, el formato en Excel diligenciado, con sus respectivos soportes en formato .pdf autorizados por el servidor público, con el fin de validar la fuente de financiación de la necesidad requerida.
 - Una vez recibida, validada y diligenciada por parte de la GEF, esta remitirá el hilo del correo con la solicitud y sus respectivos soportes a la Gerencia Técnica - Oscar Jaime González Gómez, para la validación respecto de los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación.
 - Posteriormente, cuando la Gerencia Técnica haya validado y aprobado la solicitud en sus respectivos centros de costo, confirmará y reenviará el hilo del correo a la OAPI- Manuel Julian Arias con copia a Claudia Marcela Galvis Russi, área que corroborará que la necesidad sea coherente con las metas asociadas a los proyectos de inversión.



Por último, la OAPI, reenviará a través de correo electrónico con la validación correspondiente a la GAF, Fabian Andres Gómez Duarte y Michael Jhoan Bautista, para que esta última genere el respectivo Certificado.

2. **Aprobar CDP:** El Gerente GAF, por medio de correo electrónico aprobará el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP el cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente.
3. **Firmar CDP:** Una vez se supere el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, se deberá garantizar la suscripción de los documentos soportes y los respectivos CDP por los responsables de cada dependencia.

Expedición de CRP

4. **Tramitar solicitud CRP:** Las Gerencias u Oficinas solicitantes de la EMB, diligenciarán el formato de Solicitudes Operaciones Presupuestales versión 8, con código SIG, GF-SEP-FR-004.

- El área solicitante enviará a través del correo electrónico a la Gerencia Técnica – GT - Oscar Jaime González Gómez, el formato en Excel diligenciado con sus respectivos soportes en formato .pdf, para la validación respecto a los componentes elegibles del Convenio de Cofinanciación.
- Una vez la Gerencia Técnica haya validado la solicitud y sus respectivos centros de costo, esta confirmará y reenviará el correo a la GAF-Presupuesto, Fabian Andres Gómez Duarte y Michael Jhoan Bautista, donde se validará y gestionará el respectivo Certificado.

5. **Aprobar CRP:** El Gerente GAF, por medio de correo electrónico aprobará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal- CRP el cual será soporte suficiente y válido para demostrar que se afecta de forma definitiva la apropiación, garantizando que solo se afectará para el compromiso correspondiente.

6. **Firmar CRP:** Una vez se supere el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, se deberá garantizar la suscripción de los documentos soportes y los respectivos CRP por los responsables de cada dependencia.

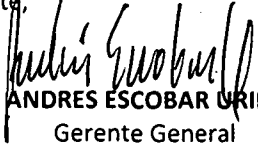
- **Entrega de operaciones presupuestales al área solicitante:** El Profesional de Presupuesto entregará a la dependencia solicitante copia del Certificado Presupuestal firmado una vez se supere el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Nota 1: Para los trámites de operaciones presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, el área solicitante remitirá directamente, mediante correo electrónico a la GAF -presupuesto- Fabian Andres Gómez Duarte y Michael Jhoan Bautista el formato en Excel de Solicitudes Operaciones Presupuestales versión 8, con código SIG, GF-SEP-FR-004: debidamente diligenciado, con los soportes en formato .pdf, si aplican.

Nota 2: No se entregará ninguna operación presupuestal firmada que no cumpla con el lleno de los requisitos documentales debidamente firmados por los responsables autorizados.

Todas las inquietudes en referencia al trámite de los certificados serán atendidas a través de los correos electrónicos fabian.gomez@metrodebogota.gov.co y michael.bautista@metrodebogota.gov.co.

Atentamente,


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General


~~CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ~~
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Fabian Gómez – Profesional GAF
Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – GAF